

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**

En Quito, siendo el día martes diez de diciembre del año dos mil trece, siendo las 12h00am., en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.:** señorita Nora Peña Bernal, por sus propios derechos y como propietaria de 81.000 acciones; y, el señor Oscar Helberth Fernando Toro Peña, por sus propios derechos y como propietario de 9.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una y se encuentran totalmente pagadas.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, señor Oscar Helberth Peña; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor Andrés Eduardo Lapo Mora.

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes accionistas que representan el ciento por ciento del capital social pagado, señalando además que su condición de tal ha sido verificada en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El presidente propone a la junta general de accionistas constituirse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

Aprobación y pronunciamiento sobre la transferencia de acciones de la compañía.

Los accionistas de la compañía deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de accionistas; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del único punto del orden del día propuesto por el presidente.

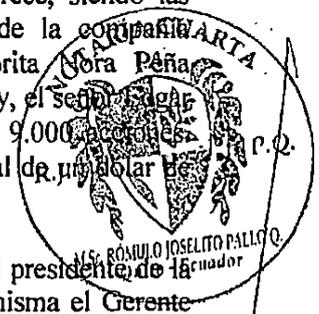
El presidente dispone que se pase a conocer acerca del único punto del orden del día propuesto en la presente junta.

**APROBACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE  
ACCIONES DE LA COMPAÑIA.**

UNO) Toma la palabra la señorita Nora Peña Bernal y manifiesta que es su voluntad manifestada libremente el transferir la una parte de la totalidad de las acciones que posee actualmente en la compañía, esto es, setenta y dos mil (72.000) acciones a favor del señor Oscar Helberth Peña.

Por lo tanto, en razón de que esta transferencia de acciones supera el monto equivalente al seis por ciento del capital suscrito de la compañía, propone que la junta general de accionistas apruebe esta transferencia de acciones y se pronuncie acerca del cesionario formulando las observaciones u objeciones si fueren del caso.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general universal de accionistas en forma unánime resuelve lo siguiente:



A) Aprobar la transferencia de una parte de la totalidad de acciones de la señorita Nora Peña Bernal, esto es, setenta y dos mil (72.000) acciones a favor del señor Oscar Helberth Peña, quien en la actualidad no es accionista de la compañía.

B) Determinar que no existen observaciones ni objeciones de ninguna naturaleza respecto del cesionario, en razón de que se trata de una persona de conocida solvencia, capacidad profesional y honestidad.

DOS) Toma la palabra el señor Edgar Fernando Toro Peña y manifiesta que es su voluntad manifestada libremente el transferir la totalidad de las acciones que posee actualmente la compañía, esto es, nueve mil (9.000) acciones a favor del señor Oscar Helberth Peña.

Por lo tanto, en razón de que esta transferencia de acciones supera el monto equivalente al seis por ciento del capital suscrito de la compañía, propone que la junta general de accionistas apruebe esta transferencia de acciones y se pronuncie acerca del cesionario formulando las observaciones u objeciones si fueren del caso.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general universal de accionistas en forma unánime resuelve lo siguiente:

A) Aprobar las transferencias de la totalidad las acciones del señor Edgar Fernando Toro Peña, esto es, nueve mil (9.000) acciones a favor del señor Oscar Helberth Peña, quien actualmente no es accionistas de la compañía.

B) Determinar que no existen observaciones ni objeciones de ninguna naturaleza respecto de los cesionarios, en razón de que se trata de personas de conocida solvencia, capacidad profesional y honestidad.

Toma la palabra el gerente general de la compañía y manifiesta que en razón de la transferencia de acciones que se han realizado es necesario que la junta apruebe el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía.

La junta general de accionistas decide aprobar el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, el mismo que queda estructurado de la siguiente forma:

#### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUCRITO.	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Oscar Helberth Peña	81.000,00	81.000,00	81.000
Nohora Peña Bernal	9.000,00	9.000,00	9.000
<b>TOTALES</b>	<b>90.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>90.000</b>

La junta general universal de accionistas resuelve además que el Gerente General de la compañía se encargue de realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de las



transferencias de acciones por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros; autorizándole expresamente al Gerente General para que presente la solicitud respectiva a la Superintendencia de Bancos y Seguros, señalando que la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la citada transferencia de acciones la podrá realizar el representante legal únicamente cuando se expida la correspondiente autorización para el efecto por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de ello, se reinstala la junta general de accionistas y se procede a dar lectura a la misma.

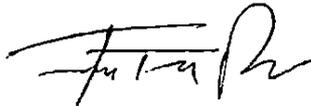
El acta en mención es aprobada sin modificación alguna por parte de los accionistas asistentes.

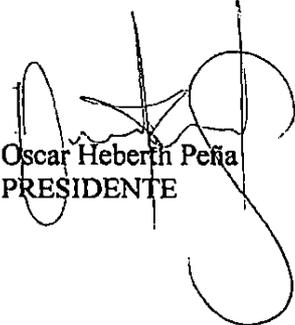
Los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con la ley.

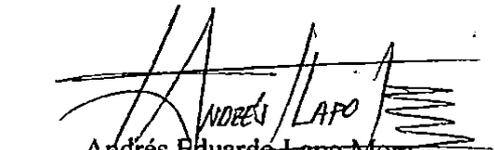
Siendo las 14h10 se levanta la sesión.



NOHORA PEÑA BERNAL  
Nora Peña Bernal  
ACCIONISTA

  
Edgar Fernando Toro Peña  
ACCIONISTA

  
Oscar Heberth Peña  
PRESIDENTE

  
Andrés Eduardo Lapo Mora  
SECRETARIO

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En 3 foja(s)  
Quito, a 07 MAR 2017.  
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
J.A. NOTARIO CUARTO



TRANSFERENCIA 30/11/2009

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS**

En Quito, siendo el día lunes treinta de noviembre del año dos mil nueve, siendo las 14h00pm., en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS**: señor Juan Manuel Homero Proaño Eguez, por sus propios derechos y como propietario de 20.000 acciones; y, la señora Patricia Karina Erazo Obando, por sus propios derechos y como propietaria de 20.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una y se encuentran totalmente pagadas.



De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, señor Carlos Ernesto González De La Lastra; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor Oscar Helberth Peña.

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta de accionistas. El secretario informa que se encuentra presente accionistas que representa el ciento por ciento del capital social pagado, señalando además que su condición de tal ha sido verificada en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El presidente propone a la junta general de accionistas constituirse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

Aprobación y pronunciamiento sobre la transferencia de acciones de la compañía.

Los accionistas de la compañía deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

El presidente dispone que se pase a conocer acerca de los asuntos materia de la presente junta.

**APROBACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.**

Toma la palabra la señora Patricia Karina Erazo Obando y manifiesta que es su voluntad manifestada libremente el transferir la totalidad de las acciones que posee actualmente en la compañía, esto es, veinte mil acciones, a favor de las siguientes personas: 8.000 acciones a favor de Oscar Helberth Peña y 12.000 acciones a favor de Carlos Ernesto González De La Lastra.

Por lo tanto, en razón de que estas transferencias de acciones superan el monto equivalente al seis por ciento del capital suscrito de la compañía, propone que la junta general de accionistas apruebe esta transferencia de acciones y se pronuncie acerca de los cesionarios formulando las observaciones u objeciones si fueren del caso.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general universal de accionistas en forma unánime resuelve lo siguiente:

**UNO)** Aprobar las transferencias de la totalidad de acciones de la señora Patricia Kaina Erazo Obando, esto es, veinte mil (20.000) acciones a favor de las siguientes personas: 8.000 acciones a favor del señor Oscar Helberth Peña y 12.000 acciones a favor del señor Carlos Ernesto González De La Lastra, quienes actualmente no son accionistas de la compañía.



**DOS)** Determinar que no existen observaciones ni objeciones de ninguna naturaleza respecto de la cesionaria, en razón de que se trata de una persona de conocida solvencia, capacidad profesional y honestidad.

**B)** Toma la palabra el señor Juan Manuel Homero Proaño Eguez y manifiesta que es su voluntad manifestada libremente el transferir la totalidad de las acciones que posee actualmente en la compañía, esto es, veinte mil acciones, a favor del señor Oscar Ernesto González De La Lastra.

Por lo tanto, en razón de que estas transferencias de acciones superan el monto equivalente al seis por ciento del capital suscrito de la compañía, propone que la junta general de accionistas apruebe esta transferencia de acciones y se pronuncie acerca del cesionario formulando las observaciones u objeciones si fueren del caso.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general universal de accionistas en forma unánime resuelve lo siguiente:

**UNO)** Aprobar las transferencias de la totalidad de acciones del señor Juan Manuel Homero Proaño Eguez, esto es, veinte mil (20.000) acciones a favor del señor Carlos Ernesto González De La Lastra, quien actualmente no es accionista de la compañía.

**DOS)** Determinar que no existen observaciones ni objeciones de ninguna naturaleza respecto de la cesionaria, en razón de que se trata de una persona de conocida solvencia, capacidad profesional y honestidad.

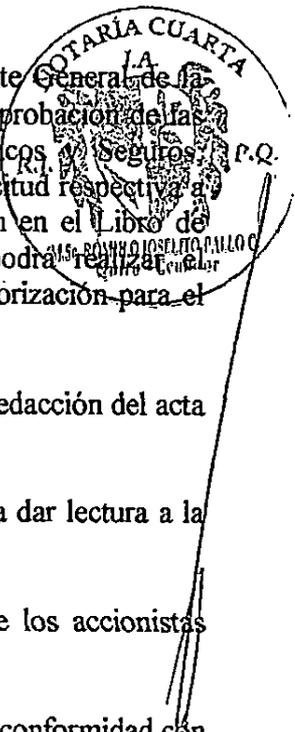
**C)** Toma la palabra el gerente general de la compañía y manifiesta que en razón de la transferencia de acciones que se han realizado es necesario que la junta apruebe le nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía.

La junta general de accionistas decide aprobar el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, el mismo que queda estructurado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL SUCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>ACCIONES</b>
Carlos Ernesto González De La Lastra	32.000,00	32.000,00	32.000
Oscar Helberth Peña	8.000,00	8.000,00	8.000
<b>TOTALES</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000</b>

La junta general universal de accionistas resuelve además que el Gerente General de la compañía se encargue de realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de las transferencias de acciones por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros, autorizándole expresamente al Gerente General para que presente la solicitud respectiva a la Superintendencia de Bancos y Seguros, señalando que la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la citada transferencia de acciones la podrá realizar el representante legal únicamente cuando se expida la correspondiente autorización para el efecto por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.



Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de ello, se reinstala la junta general de accionistas y se procede a dar lectura a la misma.

El acta en mención es aprobada sin modificación alguna por parte de los accionistas asistentes.

Los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con la ley.

Siendo las 15h10 se levanta la sesión.

*Karina Erazo*  
Patricia Karina Erazo Obando  
ACCIONISTA

*Juan Manuel Homero Proaño Egúez*  
Juan Manuel Homero Proaño Egúez  
ACCIONISTA

*Oscar Helberth Peña*  
Oscar Helberth Peña  
SECRETARIO

*Carlos Ernesto González De La Lastra*  
Carlos Ernesto González De La Lastra  
PRESIDENTE

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En 3 foja(s)  
Quito, a 07 MAR 2017  
M.Sc. ROMULO JOSE LÓPEZ PALLO Q.  
J.A. NOTARIO CUARTO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO  
DE REASEGUROS**

En Quito, siendo el día viernes cuatro de febrero del año dos mil once, siendo las 13h00pm., en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS**: Carlos Ernesto González De La Lastra, por sus propios derechos como propietario de 32.000 acciones; y, el señor Oscar Helberth Peña, por sus propios derechos y como propietario de 8.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una y se encuentran totalmente pagadas.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, señor Carlos Ernesto González De La Lastra; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor Darío López García.

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta de accionistas. El secretario informa que se encuentra presente accionistas que representa el ciento por ciento del capital social pagado, señalando además que su condición de tal ha sido verificada en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El presidente propone a la junta general de accionistas constituirse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente de la compañía
2. Aprobación y pronunciamiento sobre la transferencia de acciones de la compañía.

Los accionistas de la compañía deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

El presidente dispone que se pase a conocer acerca de los asuntos materia de la presente junta.

**1). DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE:** Toma la palabra el accionista señor Carlos Ernesto González De La Lastra, y manifiesta que en razón de encontrarse vencido el nombramiento presidente de la compañía, es necesario que ésta junta designe al nuevo presidente. En tal virtud, propone que se nombre al señor Oscar Helberth Peña, como el nuevo presidente de la compañía, y eleva a misión su propuesta.

No existiendo otras mociones sobre el particular

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve designar como nuevo presidente de la compañía, al señor Oscar Helberth Peña, para un período de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

Los accionistas por unanimidad autorizan expresamente al secretario de la junta, para que extienda el nombramiento a favor del nuevo presidente elegido en esta junta.



**2). APROBACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.**



Toma la palabra el señor Carlos Ernesto González De La Lastra y manifiesta que es su voluntad manifestada libremente el transferir una parte de la totalidad de las acciones que posee actualmente en la compañía, esto es, treinta y dos mil acciones de la siguiente manera: doce mil (12.000) a favor del señor Oscar Helberth Peña; y, veinte mil acciones (20.000) a favor del señor Edgar Fernando Toro Peña.

Por lo tanto, en razón de que estas transferencias de acciones superan el monto equivalente al seis por ciento del capital suscrito de la compañía, propone que la junta general de accionistas apruebe esta transferencia de acciones y se pronuncie acerca de los cesionarios formulando las observaciones u objeciones si fueren del caso.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general universal de accionistas en forma unánime resuelve lo siguiente:

**A)** Aprobar las transferencias de la totalidad de acciones del señor Carlos Ernesto González De La Lastra, esto es, treinta y dos mil (32.000) acciones a favor de las siguientes personas: doce mil (12.000) acciones a favor del señor Oscar Helberth Peña, quien actualmente es accionista de la compañía; y, veinte mil acciones (20.000) a favor del señor Edgar Fernando Toro Peña, quien en la actualidad no es accionista de la compañía.

**B)** Determinar que no existen observaciones ni objeciones de ninguna naturaleza respecto de los cesionarios, en razón de que se trata de personas de conocida solvencia, capacidad profesional y honestidad.

Toma la palabra el gerente general de la compañía y manifiesta que en razón de la transferencia de acciones que se han realizado es necesario que la junta apruebe el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía.

La junta general de accionistas decide aprobar el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, el mismo que queda estructurado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Oscar Helberth Peña	20.000,00	20.000,00	20.000
Edgar Fernando Toro Peña	20.000,00	20.000,00	20.000
<b>TOTALES</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000</b>

La junta general universal de accionistas resuelve además que el Gerente General de la compañía se encargue de realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de las

transferencias de acciones por parte de la Superintendencia de Bancos; autorizándole expresamente al Gerente General para que presente la solicitud respectiva a la Superintendencia de Bancos, señalando que la inscripción en el Libro de Acciones de Accionistas de la citada transferencia de acciones la podrá realizar el representante legal únicamente cuando se expida la correspondiente autorización para el efecto por parte de la Superintendencia de Bancos.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

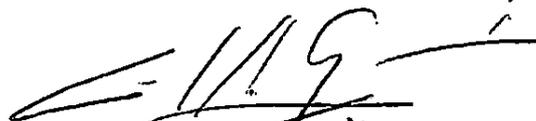
Luego de ello, se reinstala la junta general de accionistas y se procede a dar lectura a la misma.

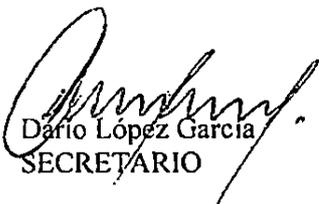
El acta en mención es aprobada sin modificación alguna por parte de los accionistas asistentes.

Los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con la ley.

Siendo las 14h10 se levanta la sesión.

  
Oscar Helberth Peña  
ACCIONISTA

  
Carlos Ernesto González De La Lastra  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
Darío López García  
SECRETARIO



NOTARIA CUARTA CANTON QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En 3 fojas(s)  
Quito, a 07 MAR 2017  
M.Sc. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO Q.  
J.A. NOTARIO CUARTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**

En Quito, siendo el día martes veinticinco de abril del año dos mil doce, siendo las 10h00am., en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**; señor Oscar Helberth Peña, por sus propios derechos y como propietario de 20.000 acciones; y, el señor Edson Fernando Toro Peña, por sus propios derechos y como propietario de 20.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una y se encuentran totalmente pagadas.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, señor Oscar Helberth Peña; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor Darío López García.

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta de accionistas. El secretario informa que se encuentra presente accionistas que representa el ciento por ciento del capital social pagado, señalando además que su condición de tal ha sido verificada en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El presidente propone a la junta general de accionistas constituirse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**Aprobación y pronunciamiento sobre la transferencia de acciones de la compañía.**

Los accionistas de la compañía deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de accionistas; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del único punto del orden del día propuesto por el presidente.

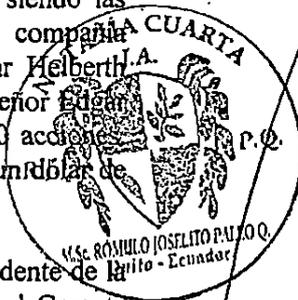
El presidente dispone que se pase a conocer acerca del único punto del orden del propuesto en la presente junta.

**APROBACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE  
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.**

**UNO)** Toma la palabra el señor Oscar Helberth Peña y manifiesta que es su voluntad manifestada libremente el transferir la totalidad de las acciones que posee actualmente en la compañía, esto es, veinte mil (20.000) acciones a favor de la señorita Nohora Peña Bernal.

Por lo tanto, en razón de que esta transferencia de acciones supera el monto equivalente al seis por ciento del capital suscrito de la compañía, propone que la junta general de accionistas apruebe esta transferencia de acciones y se pronuncie acerca de la cesionaria formulando las observaciones u objeciones si fueren del caso.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general universal de accionistas en forma unánime resuelve lo siguiente:



A) Aprobar la transferencia de la totalidad de acciones del señor Oscar Helberth Peña, esto es, veinte mil (20.000) acciones a favor de la señorita Nohora Peña Bernal, quien en la actualidad no es accionista de la compañía.

B) Determinar que no existen observaciones ni objeciones de ninguna naturaleza respecto de la cesionaria, en razón de que se trata de una persona de conocida solvencia, capacidad profesional y honestidad.

DOS) Toma la palabra el señor Edgar Fernando Toro Peña y manifiesta que es su voluntad manifestada libremente el transferir una parte de la totalidad de las acciones que posee actualmente en la compañía, esto es, dieciséis mil (16.000) acciones a favor de la señorita Nohora Peña Bernal.

Por lo tanto, en razón de que estas transferencias de acciones superan el monto equivalente al seis por ciento del capital suscrito de la compañía, propone que la junta general de accionistas apruebe esta transferencia de acciones y se pronuncie acerca de los cesionarios formulando las observaciones u objeciones si fueren del caso.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general universal de accionistas en forma unánime resuelve lo siguiente:

A) Aprobar las transferencias de las acciones del señor Edgar Fernando Toro Peña, esto es, dieciséis mil (16.000) acciones a favor de la señorita Nohora Peña Bernal, quien actualmente no es accionistas de la compañía.

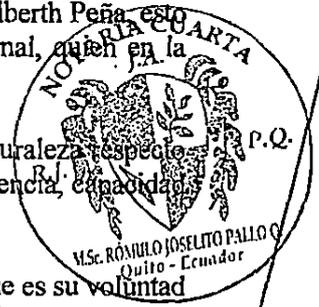
B) Determinar que no existen observaciones ni objeciones de ninguna naturaleza respecto de los cesionarios, en razón de que se trata de personas de conocida solvencia, capacidad profesional y honestidad.

Toma la palabra el gerente general de la compañía y manifiesta que en razón de la transferencia de acciones que se han realizado es necesario que la junta apruebe el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía.

La junta general de accionistas decide aprobar el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, el mismo que queda estructurado de la siguiente forma:

#### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Nohora Peña Bernal	36.000,00	36.000,00	36.000
Edgar Fernando Toro Peña	4.000,00	4.000,00	4.000
<b>TOTALES</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000</b>



La junta general universal de accionistas resuelve además que el Gerente General de la compañía se encargue de realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de las transferencias de acciones por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros; autorizándole expresamente al Gerente General para que presente la solicitud respectiva a la Superintendencia de Bancos y Seguros, señalando que la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la citada transferencia de acciones la podrá realizar el representante legal únicamente cuando se expida la correspondiente autorización para el efecto por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

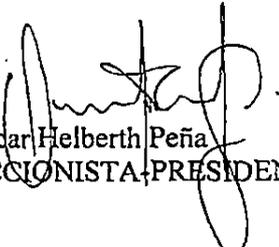
Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

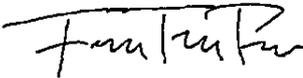
Luego de ello, se reinstala la junta general de accionistas y se procede a dar lectura a la misma.

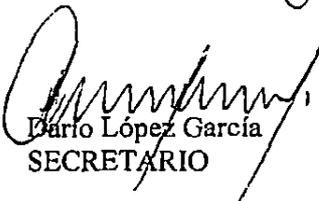
El acta en mención es aprobada sin modificación alguna por parte de los accionistas asistentes.

Los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con la ley.

Siendo las 12h10 se levanta la sesión.

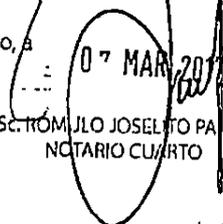
  
Oscar Helberth Peña  
ACCIONISTA, PRESIDENTE

  
Edgar Fernando Toro Peña  
ACCIONISTA

  
Darío López García  
SECRETARIO



NOTARIA CUARTA CANTON QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En 3 foja(s)  
Quito, a 07 MAR 2017  
M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO  
J.A.



EXTRANJERA DIRECTA. CINCO) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SIENDO EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA, EL SIGUIENTE: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 120.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE MIL (120.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS. CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: CONFORME A LAS DECLARACIONES CONSTANTES EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA FORMA DETERMINADA EN DICHA CLÁUSULA Y DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
OSCAR HELBERTH PEÑA	81.000,00	27.000,00	108.000,00	108.000	90%
NOHORA PEÑA BERNAL	9.000,00	3.000,00	12.000,00	12.000	10%
<b>TOTALES</b>	<b>90.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>120.000</b>	<b>100%</b>